ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES

DITELECOM CIA. LTDA.

OTORGADA POR: 0000021

DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES

DITELECOM CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

LA MISAMA

CUANTÍA: USD 10.000,00

EX POTESTATE LEGIS

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de Mayo del dos mil cinco, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece por una parte el señor Aldo Renato Aspiazu Gordón, a nombre y en representación legal de la compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado casados, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **Aumento de capital y reforma de estatutos** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** El señor ingeniero. Aldo Renato Aspiazu Gordón, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación legal de la compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA. conforme

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

(00593-2) 2 549-526 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail:vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general universal extraordinaria de socios de abril veinte y seis de dos mil cinco. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del año dos mil, en la Notaria Trigésimo Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Arregui Aguirre, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de enero del año dos mil uno; **Dos.-** Se efectuó una cesión de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada el diecinueve de marzo de dos mil uno, en la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de abril de dos mil uno **Tres.-** Se efectuó una cesión de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada el nueve de noviembre de dos mil uno, en la Notaria Séptima del Cantón Quito, a cargo del doctor Luis Vargas Hinostroza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de noviembre de dos mil uno. **Cuatro.-** Se efectuó una cesión de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de junio de dos mil cuatro, en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, a cargo del doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio de dos mil cuatro. **Quinta.-** La junta general universal extraordinaria de socios de la compañía, reunida el día veinte y seis del abril del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US $10.000) y reformar una cláusula del estatuto social, en el monto, condiciones y demás términos que constan en la siguiente cláusula. De igual manera resolvió sustituir las cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, por diez mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón, en la calidad que comparece, declara que aumenta el capital social de la compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., de cuatro cientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 400) a

diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 10.000); es decir un incremento neto de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 9.600), mediante la suscripción de nueve mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1) cada una. El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por el socio señor ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón en la cantidad de cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por la socia señora ingeniera Sylvia Grimaneza Paz Avellán en la cantidad de dos mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y por el socio señor Jorge Byron Cárdenas Monteros en la cantidad de novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las utilidades que la empresa registro en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro, y todo de conformidad con el cuadro de suscripción e integración de capital constante en el acta de la junta general universal extraordinaria de socios de veinte y seis de abril de dos mil cinco, cuya copia se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. **CUARTA.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL:** Como consecuencia del aumento de capital, el compareciente reforma el artículo quinto del estatuto social, para que en adelante diga así: "**ARTICULO QUINTO.-.-** El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 10.000), dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1) de valor nominal cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. No podrán estar representadas por títulos negociables, pero la compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable". **QUINTA.- DECLARACIONES:** El señor ingeniero Aldo Renato Aspiazu Górdon, bajo juramento, declara que los socios que han suscrito el presente aumento de capital son ecuatorianos, y que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en el acta de la junta general universal extraordinaria de socios que se adjunta como documento habilitante.- **Usted Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.-** Minuta firmada.

EX POTESTATE LEGIS
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO

por el Abogado Pablo Antonio Sánchez Urbina, con matrícula signada con el número siete mil cuatrocientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-

Sr. Aldo Renato Aspiazu Gordón

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

Quito, 24 de ENERO del 2001

00000 3

SeñorIngeniero
ALDO ASPIAZU GORDON
Ciùdad.-

Estimado señor:

Me es grato comunicarle a usted que, la Junta General Ordinaria de DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA.LTDA, en reunión celebrada el día Miércoles 24 de Enero del 2001, en uso de las atribuciones que le conceden los estatutos respectivos, resolvió elegir a usted como Gerente General de la misma, con las facultades y deberes contemplados en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, por el período estatutario de cinco años.

El Gerente General, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA.LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre con fecha 20 de Diciembre de 2000, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución # 01-Q-IJ-0180, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y tres de enero del dos mil uno, bajo el número 237 del Registro Mercantil, tomo 132.

Por lo manifestado, sírvase usted expresar su aceptación al cargo a usted recaído, al pie del presente nombramiento.

Atentamente.

Ximena Garcés R

Dra. Ximena Garcés Ramírez
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto el nombramiento que antecede, Quito 24 de ENERO del 2001.

Aldo Aspiazu

Sr. Ing. Aldo Renato Aspiazu Gordón
C.I.170676267-9

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 557 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 25 ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES ... FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, ... DO EN ... ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI ... ERESA- ... ARCHIVADO UNA IGUAL ... EFECTO ACTUALMENTE A MI CARGO ... DO ... OCTAVA.

QUITO A, ... DE ...

EL ...

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de abril de dos mil cinco, a las 10h00 horas se reúnen los socios de la compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA., en Junta General Universal Extraordinaria, en su domicilio situado en la Av. Amazonas 4545 y Pereira, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia de todo el capital social, de la siguiente forma:

- Ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón con 240 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Jorge Byron Cárdenas Monteros con 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Sylvia Grimaneza Paz Avellán con 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Se encuentra reunido el total del capital social de la compañía, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías vigente y aceptan por unanimidad reunirse en junta general universal extraordinaria.

Actúa como secretario de la presente Junta General Universal Extraordinaria, el señor Aldo Renato Aspiazu Gordón, gerente general de la compañía y como presidente la socia, señora Sylvia Grimaneza Paz Avellán.

Luego de constatar la asistencia de los socios, se procede a establecer y dar lectura al orden del día

El objeto de la Junta General Universal Extraordinaria es para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital social de las utilidades generadas en el ejercicio económico correspondiente al año 2004.
2. Reforma de estatuto social del artículo quinto correspondiente al capital social.

Luego de leído el orden del día se inicia la discusión del primer punto:

1. **Aumento de capital social de las utilidades generadas en el ejercicio económico correspondiente al año 2004.**

Toma la palabra el socio señor ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón y manifiesta que el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro se han generado utilidades que deben ser canceladas a cada uno de los socios.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Toma la palabra la socia señora ingeniera Sylvia Grimaneza Paz Avellán y manifiesta que sería conveniente y beneficioso para la compañía incrementar el capital social reinvirtiendo las utilidades generadas en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro y adicionalmente solicita que por secretaría se someta dicha opción a votación.

Luego de diez minutos de deliberación y votación los socios por unanimidad manifiestan que se encuentran de acuerdo con la propuesta de la socia señora Sylvia Grimaneza Paz Avellán y que autorizan se realice el aumento de capital en los valores proporcionales y porcentajes correspondientes a las participaciones de cada uno de los socios de la compañía y pagado de las utilidades que se han registrado en la contabilidad, según el siguientes cuadro de suscripción de capital:

Nombre del socio	Capital actual	Suscribe en el aumento	Reinversión utilidades 2004	Capital luego del aumento	Número de participaciones sociales
Aldo Renato Aspiazu Gordón	240	5760	5760	6000	6000
Sylvia Grimaneza Paz Avellán	120	2880	2880	3000	3000
Jorge Byron Cárdenas Monteros	40	960	960	1000	1000
Totales	**400**	**9600**	**9600**	**10000**	**10000**

Una vez concluido la deliberación y aprobación del primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto.

2.- Reforma de estatuto social del artículo quinto correspondiente al capital social:

Toma la palabra el socio, señor ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital social de la compañía, se debe reformar el artículo quinto del estatuto social, para que en adelante diga así:

" **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 10.000), dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominativo cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. No podrán estar representadas por títulos negociables, pero la compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable"

Finalmente la junta general autoriza al gerente y representante legal de la compañía señor ingeniero Aldo Renato Aspiazu Gordón, para que lleve adelante todas las gestiones que sean necesarias, para que las resoluciones adoptadas por la junta general universal extraordinaria queden perfeccionadas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es

aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal extraordinaria.

Se levanta la reunión a las once y treinta minutos del mismo día.

000005

Aldo Renato Aspiazu Gordón
Secretario

Sylvia Grimaneza Paz Avellán
Presidente

Jorge Byron Cárdenas Monteros
Socio.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

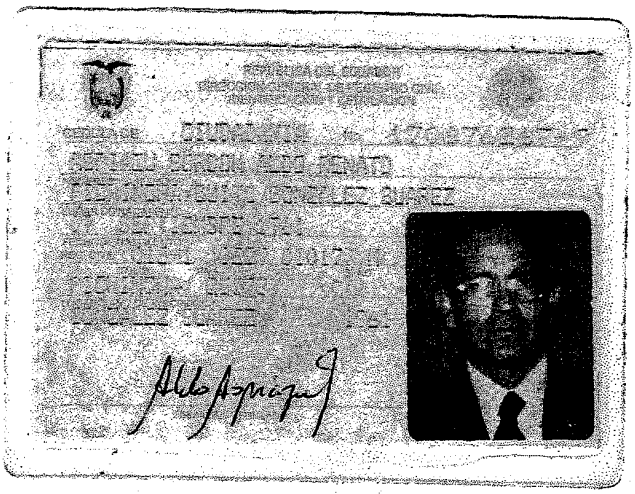

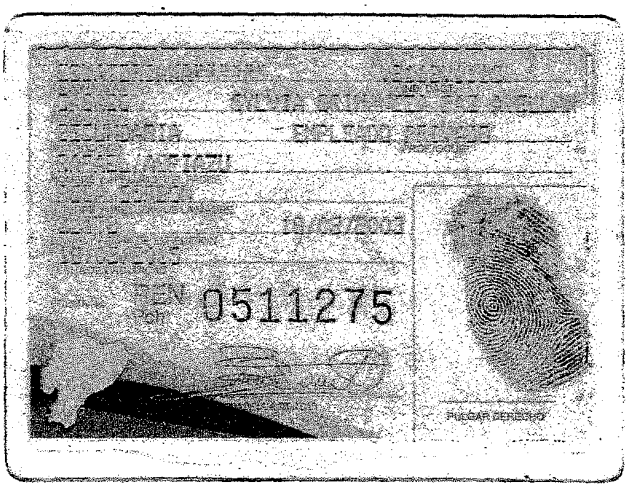

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

000006

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.2273, de fecha diez de junio del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el veinticuatro de Mayo del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, catorce de junio del dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

0000007

...**ZÓN:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CÍA. Ltda.", celebrada en esta Notaria el veinte de diciembre del año dos mil, tomé nota de la Resolución No. 05.Q.IJ.2273 de fecha diez de junio del dos mil cinco, por la cual la Superintendencia de compañías aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a quince de junio del año dos mil cinco.-

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de junio del 2.005, bajo el número **1454** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **237** del Registro Mercantil de veintitrés de enero del dos mil uno, a fs. 212, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DISEÑOS INTEGRALES TELECOMUNICACIONES DITELECOM CÍA. LTDA."**, otorgada el veinticuatro de mayo del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0845**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021446**.- Quito, a veinte de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO